	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

SECRETARÍA: EDUCACIÓN

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

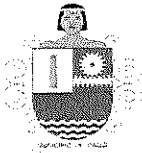
OBJETO: *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CITY LAB DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.*

Itagüí, mayo de 2022

Estudios y documentos previos

Página 1 de 21

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CITY LAB DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

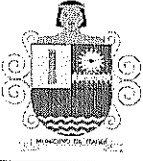
De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”*.

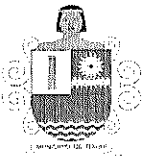
El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *“DE LOS FINES DE LA CONTRATACIONESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”*.

Resulta pertinente enfatizar, que en cumplimiento de lo establecido en el literal d, numeral 2º del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, son funciones del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente, promover su mejoramiento y desarrollo bajo los principios rectores de la Administración Municipal.

Para comenzar con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer en la Secretaría de Educación, es preciso establecer el marco constitucional la EDUCACIÓN como Derecho Humano, Derecho Social y como Servicio Público.

Como **Derecho Humano**, es decir, como aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización¹, debe entenderse en los términos del artículo 26 de la Declaración

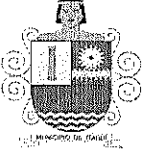
¹ Hernández Gómez, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Universal de los Derechos humanos adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, que establece: “1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.* 2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.* 3. *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos*”.

Como **Derecho Social** y como **Servicio Público** debe entenderse en los términos de los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia que en su orden establecen: “*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (...)*”

“*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y*

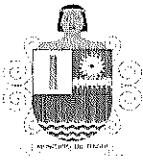
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”:

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018 – 2022, estableció el pacto por la transformación digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento, cuyos objetivos son (i) Crear las condiciones habilitantes para la masificación de las TIC, (ii) Acelerar la inclusión social digital y (iii) Empoderar a ciudadanos y hogares en el entorno digital. Por lo anterior, el Gobierno Nacional implementará políticas de promoción, medidas regulatorias y desarrollará diferentes estrategias orientadas hacia el fortalecimiento de las TIC, buscando digitalizar por completo el funcionamiento del Estado tanto a nivel nacional como territorial con el objetivo final de beneficiarse de la incorporación de nuevas tecnologías.

A través del Acuerdo Municipal N° Acuerdo 010 de 2015 modificado por el Acuerdo 009 del 3 de octubre de 2019 el Municipio de Itagüí adoptó el Plan Digital como una política de innovación educativa con uso inteligente de las tecnologías, donde el plan digital es un instrumento integral que desarrolla estrategias, actividades y prácticas educativas de uso, integración y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC a la vida institucional del 100% de las instituciones educativas donde todos los integrantes de la comunidad: estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y funcionarios administrativos, desarrollan las competencias digitales y del siglo XXI como la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y el trabajo colaborativo.

En cumplimiento de lo anterior, Secretaria de Educación está desarrollando la estrategia CITYLAB “laboratorio de ciudad” para generar un espacio contextualizado al uso de las TIC, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, especialmente el de realizar actividades de capacitación, desarrollo, creación y vinculación de herramientas TIC, que permitan el mejoramiento de la educación en el municipio a través de las competencias digitales, razón por la cual ha implementado la estrategia de CITYLAB ITAGÜÍ “laboratorio de ciudad” del plan digital Itagüí, que es un factor de innovación abierta y social en espacios complementarios que beneficia a toda la comunidad educativa del Municipio de Itagüí, replicando los aprendizajes en todo el municipio como un laboratorio abierto a la comunidad bajo el modelo de living lab. (Es un espacio que impulsa la creación cooperativa de desarrollo e innovación a partir de los mismos usuarios, enfocados en el bienestar de las

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

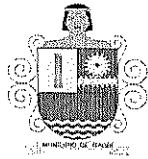
personas, uniendo componentes de la tecnología y el urbanismo), favoreciendo escenarios de innovación y aprendizaje que articulen las acciones en curso del plan digital Itagüí.

En el mismo sentido, el Plan de Desarrollo: “ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023” en su línea estratégica 27 “Buen Gobierno” como uno de sus objetivos pilares se encuentra el de mejorar la provisión y uso de servicios digitales de confianza y calidad, para ello estableció el programa de modernización institucional que tiene como fin incrementar la competitividad de la alcaldía en aspectos de innovación, de infraestructura tecnológica, así como diferentes cambios orientados a una nueva cultura de gestión pública encaminada a la prestación de un servicio eficiente, logrando satisfacer las necesidades de los itagüiseños.

El mencionado plan de desarrollo “en el artículo 90 establece el **COMPROMISO N° 4: POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD**, sección IV artículo 129 **LÍNEA ESTRATÉGICA 17: EDUCACIÓN CON CALIDAD** y el **PROGRAMA 60: LA ESCUELA UNA OPORTUNIDAD PARA ALCANZAR LA CALIDAD DE VIDA**: establece que para lograr la prestación del servicio educativo de la ciudad de Itagüí, es indispensable contar con estrategias que apoyen la función administrativa y operativa de la escuela, apuntando al bienestar de todos los actores de la comunidad educativa, de cara al reconocimiento de la labor escolar como eje de transformación de la sociedad.

En concordancia con lo anterior, se requiere tanto para las oficinas de la Secretaría de Educación como para el espacio destinado para el City Lab herramientas tecnológicas como equipos de cómputo con sistema operativo, que faciliten el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo que se realizan en cada una de las áreas de la Secretaría, teniendo en cuenta que, a parte del factor humano, el activo más importante es salvaguardar la información, toda vez que cualquier error puede hacer que se produzcan pérdidas, tanto a nivel económico como reputacional y de tiempo.

Así mismo, es conocido por todos que, con el paso del tiempo los equipos de cómputo se ralentizan, deterioran y no reciben las actualizaciones que permitan utilizar sus funcionalidades de manera eficiente y que por tanto comienzan a limitar el trabajo y generar problemas que se van haciendo cada vez más graves, evitando llegar a los objetivos o fines de la entidad, lo anterior fue más evidente dado el cambio de trayectoria para el trabajo remoto con ocasión de la pandemia. Es por ello que se requiere la modernización tecnológica, siendo de vital importancia para el buen desarrollo del trabajo diario, pues mejora las condiciones de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

seguridad de la información, la prestación del servicio al cliente interno y externo de la Secretaría de Educación, así como un mejor desarrollo de la productividad de los empleados.

Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) se constituyen entonces en los medios que ayudan al mejoramiento de los procesos, por lo anterior se requiere garantizar que el personal cuente con los medios tecnológicos necesarios para desarrollar efectivamente las labores en pro de la comunidad. En este orden de ideas y con el fin de cubrir las necesidades actuales, bien sea por obsolescencia de los equipos o por falta de estos en determinadas áreas, se hace imperioso contar con herramientas acordes con la modernización tecnológica, que permitan prestar un servicio óptimo, eficiente, eficaz y seguro a la comunidad en general, cumpliendo con ellos con los fines del estado y los objetivos del municipio.

La no adquisición de dichos bienes acarrearía riesgos de pérdida de información, incumplimiento o ineficiencia en las actividades cotidianas de los servidores públicos y por ende una eficiente calidad en el servicio prestado, tanto a los usuarios internos como externos, generando un deterioro de la imagen institucional.

Por antes expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación a través del Acuerdo Marco de Precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Itagüí Ciudad de Oportunidades".

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo 2020 – 2023 "ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES" en la:

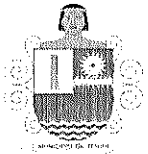
COMPROMISO 4: POR EL TEJIDO SOCIAL PARA EL SER, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.

LÍNEA ESTRATÉGICA 17: EDUCACIÓN CON CALIDAD

PROGRAMA 60: LA ESCUELA UNA OPORTUNIDAD PARA ALCANZAR LA CALIDAD DE VIDA

PROYECTO: ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO AL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Código BPIN: 2020053600007

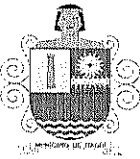
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
43211507 43233004	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CITY LAB DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Mayo	Mayo	2 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	SGP	167,658,129 COP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

- a. **Denominación del bien o servicio:** Compraventa
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

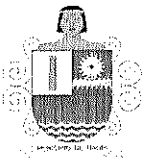
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E Productos de uso final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	15 Computadores
E Productos de uso final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	30 Software de Entorno Operativo

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS:
43211507 Producto: Computadores de escritorio; 43233004 Producto: Software de Sistema Operativo

Código	Descripción
0.0	NO APLICA

- d. **Plazo:** Dos (02) meses contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.
- e. **Unidad de medida:** Por Unidad
- f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** Los bienes descritos en la actividad 1 ítem 1, 2 y 3 serán entregados en el Municipio de Itagüí en la Secretaría de Educación ubicada en el Centro Comercial Gran Manzana Carrera 49 No. 50A - 20 3er. Piso, y los descritos en el ítem 4 y 5 deberán ser entregados en el CITYLAB "LABORATORIO DE CIUDAD" ubicado en la Calle 48 N° 51-38 4to. Piso de la Biblioteca Diego Echavarría Misas.
- g. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Entregar los siguientes bienes de acuerdo con la descripción técnica y las cantidades relacionadas a continuación:

ITEM	REFERENCIA PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINACIÓN LOTE ACUERDO
1	ETP-AIO 23.8"-58	ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 32 GB -- Zona 1	10	Secretaría de Educación
2	COMPONENTE-AIO-166	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	10	Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 2
3	COMPONENTE-AIO-164	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	10	
4	ETP-CCD-1	ETP-CCD-1. ETP -- ETP -- 5400 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	10	City Lab Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 1
5	COMPONENTE-CCD-59	COMPONENTE-CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	10	

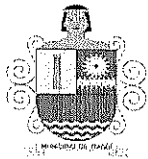
2. Efectuar las pruebas a los equipos tecnológicos en el sitio de entrega para demostrar el funcionamiento de todos los componentes del equipo, de acuerdo con el Anexo técnico 3 - Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa. (numeral 1.6. 1.6. *Protocolo de entrega de los ETP*).

RESULTADOS

1. Presentar a la supervisión del contrato un informe en medio digital, donde se relacione la descripción de los equipos entregados, marcas, referencias, cantidad y actas de prueba.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las comprendidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los proveedores" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

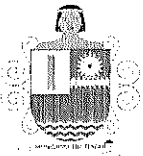
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Las comprendidas en la cláusula 12 “Obligaciones de las entidades compradoras” de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021

- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del Secretario de Educación o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.*

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física y electrónica del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

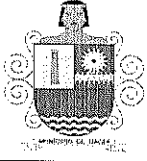
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como “portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es así, como el Municipio de Itagüí para el presente proceso, proyecta la adquisición de equipos tecnológicos para la modernización y gestión de la información y las comunicaciones en la Secretaría de Educación y el City Lab del Municipio de Itagüí, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de “*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*” Y en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

Lo anterior conforme el parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en *Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD)* en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

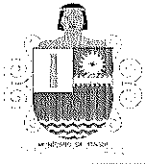
URL: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L (\$167.658.129), Incluido IVA

Este valor se establece del análisis del Simulador arrojado en la plataforma de la TVEC, obteniendo el valor promedio entre los precios establecidos por los proveedores, con una TRM estimada de \$4.200.

Para los equipos de la Secretaría de Educación se toman los precios Simulador Lote 2:

Datos	
Simulador	Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 2
Consecutivo	4496
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra	
Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dólar (TRM)	4200



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

Inicio Simulaciones válidas Simulaciones no validas Archivos Log

Show entries

Proveedor	Valor
81007052. OFARCO SAS	57,429,900
900650486. DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	72,998,050
90005690. DISTRICOM DE COLOMBIA	14,959,820
91003500. MICROFINCO Y CIA LTDA	27,367,000
800636415. CALLAR	75,820,056
901039927. GTI JURIDICA	85,293,080
90149066. TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	89,095,420
839513039. SEPTIOLIN S.A.S	150,051,185


Showing 1 to 8 of 8 entries

Previous Next

El precio promedio antes de IVA es \$87.154.043

Para los equipos del City Lab se toma el Simulador del Lote 1:

Datos		Gravamen		Valor
Simulador	Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 1	Problemas del anciano y centros de atención de la tercera edad	2%	
Consecutivo	4796	Tasa deporte y recreación	1.5%	
Estado proceso simulación	Borrador simulación	Procultura Itagüí Ciudad Cultural	0.75%	
Evento cotización				
Catálogo	Defecto			
Fecha cierre				
Cotización seleccionada				
Número solicitud de compra				
Coupa				
Guía	Var guía			
Precio dolar (TRM)	4200			

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

Proveedor	Valor	
800036413. CALCAR	43,916,355	③
811027052. DIPARCO SAS	47,594,295	③
816005590. DISTRICOM DE COLOMBIA	49,564,620	③
900480656. TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	51,097,095	③
830513039. SERTECOPY S.A.S.	53,811,765	③
811023500. MICROCINCO Y CIA LTDA	57,183,210	③
900650486. DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	59,328,675	③
901039927. GTI-JURIDICA	67,385,115	③
Proveedor	Valor	

El precio promedio antes de IVA es de \$ 53.735.141

PRECIO TOTAL ESTIMADO ES DE \$ 140.889.184 MÁS IVA DEL 19% DE \$26.768.945 PARA UN TOTAL DE 167.658.129

b. **FORMA DE PAGO.** El municipio de Itagüí pagará la orden de compra de conformidad con la cláusula 10 “facturación y pago” de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan anual mensualizado de Caja PAC.

c. **Rubro Presupuestal:**

09.2.3.2.01.01.003.03.02.01-02 \$ 103.713.311 CÓDIGO CPC NO APLICA

09.2.3.2.01.01.003.03.02.02-03 \$ 63.944.818 CÓDIGO CPC NO APLICA

Estudios y documentos previos

Página 15 de 21

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CITY LAB DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

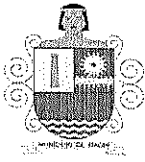
Fecha de aprobación:
13/11/2021

d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 966 del 25 de mayo de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Aplica - Matriz realizada por Colombia Compra Eficiente incluida en los estudios previos de cada proceso que precede los acuerdos marco de precios, así:

N°	Código	Punto	Etapa	Tipo	Identificar (¿cómo se maneja el riesgo?)	Consecuencia de la ocurrencia del mismo	Probabilidad	Impacto	Manejo del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles para implementar	Riesgo	Impacto después de tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Responsabilidad del responsable de monitoreo		
1	General	Estado	Selección	Operación	Conclusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	1	4	7	Alto	Veracidad en el Estudio de Mercado, Redacción de los Documentos del Proceso.	Alto	Alto	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Estado	Selección	Operación	Terminación anticipada del Acuerdo Marco por un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Selección Secundaria	2	3	6	Alto	Establecer suficientes cupos de Proveedores	Medio	Bajo	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del momento del inicio del Acuerdo Marco	verificando condiciones de inscripción autorizada	Remanente
3	General	Estado	Selección	Operación	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	3	5	5	Medio	Soledad del Acuerdo Marco.	Bajo	Medio	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de entrega de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registrados en SEOP II	Permanente durante la etapa de selección



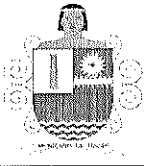
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

Código	Categoría	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (contiene el nombre del evento y dentro de los paréntesis el nombre del proveedor)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Evaluación	Impacto	Medio de control	¿Cuál es la solución?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Previsibilidad	Importo	Volumen del evento	Carácter			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?		
K	General	Externo	Financiero	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP	4	2	6	Agg. Colombia Compra Eficiente	Especificación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables.	2	2	4	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores	Permanente
01	General	Externo	Ejecución	Excepciones	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	AIE. Proveedor y Fianza	Especificación contractual que permita establecer una TRM dinámica en los eventos de cotización.	4	1	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y estableciéndola en el evento de cotización.	Permanente
01	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago del ETP o cancelación de alquiler del ETP	Suspensión del flujo de caja del Proveedor	4	3	7	Agg. Entidad Compradora	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno	2	2	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento e informe de suspensión de las Ordenes de Compra	En la ocurrencia del evento



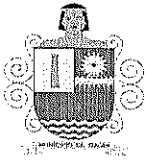
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

N°	Causa	Efecto	Tipo	Descripción de la problemática y cómo puede ser resuelta	Consecuencia de la problemática del estudio	Distribución	Impacto	Vigencia del tiempo	Colaborador	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Propiedades	Impacto	Vigencia del tiempo	Categoría	¿Alcance y extensión del estudio?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Supera los	Exceso	Operativa	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	5	4	1	Año	Proveedor	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco y suspensiones del Catalogo del Acuerdo	1	1	5	Medio	8	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	Permanente
8	Excesivos	Exceso	Operativa	Desabastecimiento de algunas Combinatorias debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional	Indisponibilidad de ETP para las Entidades Compradoras	1	4	0	Año	Proveedor y Fabricante	Estipulación contractual que permita la actualización, suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catalogo del Acuerdo Marco	2	2	4	Bajo	8	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Comunicando a Colombia Compra Eficiente para realizar la actualización, o suspensión de Combinatorias en el Catalogo	Permanente
9	Excesivos	Exceso	Operativa	Las especificaciones técnicas del ETP entregado no coinciden con las definidas en el Catalogo	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	2	4	1	Año	Proveedor	Funciones expresas del supervisor en la Operación Secundaria	4	4	5	Medio	8	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra	Al recibir a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando en la entrega de los ETP	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

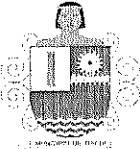
Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

N°	Origen	Fuentes	Tipo	Descripción (¿qué puede ocurrir y cómo puede ocurrir?)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después de tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Operativa	Estado	Operativa	Discontinuidad del mismo, parte o reemplazo de los ETP.	Indisponibilidad del ETP, requiero por la Entidad Compradora. Incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP.	3	2	3	Bajo	Proveedor	Estipulación contractual que permita la imposición de multas al Proveedor	2	2	En la redacción de los Documentos de Proceso	La del vencimiento de las Ordenes de Compra	Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega y actualizar las Combinaciones del Catálogo.	Permanente
11	Operativa	Estado	Operativa	Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega	Indisponibilidad del ETP requiero por la Entidad Compradora	2	1	4	Medio	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP.	1	4	En la redacción de los Documentos de Proceso	Alcance a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	En la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP.
12	Operativa	Estado	Operativa	Intercala Disposición Física de ETP	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3	4	7	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular.	1	4	En la redacción de los Documentos de Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Verificando en la administración del Acuerdo Marco. En la supervisión de las ordenes de compra.	Permanente

N°	Origen	Fuentes	Tipo	Descripción (¿qué puede ocurrir y cómo puede ocurrir?)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después de tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Operativa	Estado	Operativa	Interrupciones temporales o defectivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP	Incumplimiento de los ANS	3	2	3	Bajo	Proveedor	Estipulación contractual que garantice los ANS. Descuentos y sanciones a los Proveedores por incumplimiento de los ANS	2	3	En la redacción de los Documentos de Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	En la supervisión de las ordenes de compra.	Permanente
14	Operativa	Estado	Operativa	No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora	Indisponibilidad del ETP requiero por la Entidad Compradora. Incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los ETP.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar ordenes de compra a diferentes proveedores y/o renuncias con base en la cantidad solicitada en la orden de compra.	2	4	En la redacción de los Documentos de Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	En la supervisión de las ordenes de compra.	Permanente

Estudios y documentos previos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/11/2021

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor de la orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

7. ANEXOS

Acuerdos marco de precios relacionados junto con documentos que lo soportan.

Documentos relacionados en el presente estudio previo que corresponden a la operación principal (procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente).

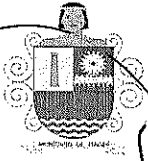
Simulador para estructurar la compra

Formato de necesidad de contratación.

Responsable:



GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 01

Fecha de aprobación:
13/11/2021

Aprobó:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ

Secretario Jurídico
Ordenador del gasto

Revisión Jurídica:

Karen España C

KAREN ESPAÑA CÁRDENAS
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

Proyectó:

Jeysson Pérez Gómez

JEYSSON PÉREZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Yancelly Gaviria Correa

YANCELLY GAVIRIA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría de Educación